

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3426

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 28 de Febrero de 2002.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 079.

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 218.319-MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Diego Gabriel VEGA (Clase 1977 - DNI. N° 26.290.510), para cumplir funciones como Técnico en Hematología e Inmunohematología en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.308,55)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, prórroga Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 080

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 222.189-MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Mabel PURULLA (D.N.I. N° 20.645.016), para cumplir funciones como Nutricionista en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.757,75)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga 2.001.-

### DECRETO N° 081

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 216.374/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Mónica Sara BARRIA (D.N.I. N° 21.353.587), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.775,19)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 082

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 224.401/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios,

con la Profesional María Enriqueta ILLANES (D.N.I. N° 22.754.883), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.720,66)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 083

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 216.425/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Patricia Amalia BUSTOS (D.N.I. N° 14.702.858), para cumplir funciones como Médica en la especialidad de Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 45.186,31)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 084**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.399/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Renato Arturo **LESTARD** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.627.709), para cumplir funciones como Médico con la especialidad en Cirugía General, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 44.985,12)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 085**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.415/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Laura Graciela **HERMOSILLA** (D.N.I. N° 17.549.749), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 086**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.416/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios,

con la Profesional Mariana **CALVO** (D.N.I. N° 20.795.164), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.181,45)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 087**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.353/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Lilibian Mabel **VARGAS** (D.N.I. N° 23.034.923), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 horas semanales, y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA OCHO CENTAVOS (\$ 3.622,48)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 088**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.966/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Viviana Vitalia **MANSILLA** (D.N.I. N° 20.434.456), para cumplir funciones como Asistente Social en Nivel Central, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y Modificado por Ley 1084 y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal

de la Administración Pública Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.929,89)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: FAMILIA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: BIENESTAR SOCIAL - Función: ASISTENCIA SOCIAL - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 089**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 225.084/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Luis Alberto **BAZAN** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.079.570), para desempeñarse en Tareas Generales en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la Ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y Modificado por Ley 1084 y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.853,07)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: FAMILIA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: BIENESTAR SOCIAL - Función: ASISTENCIA SOCIAL - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 090**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.971/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Paulina **CERVINE** (D.N.I. N° 22.407.179), para cumplir funciones como Asistente Social, en Nivel Central de la Subsecretaría de Acción Social, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y Modificado por Ley 1084 y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.947,79)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: FAMILIA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: BIENESTAR SOCIAL - Función:

ASISTENCIA SOCIAL - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 091**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 228.608/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Adrián **HERNANDEZ MILIPILLAN** (Clase 1971 - D.N.I. N° 18.743.533), para cumplir funciones como Asistente Social, en Nivel Central de la Subsecretaría de Acción Social, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y Modificado por Ley 1084 y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.991,31)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: FAMILIA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: BIENESTAR SOCIAL - Función: ASISTENCIA SOCIAL - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 092**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.369/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Raquel Esperanza **TRIGO** (D.N.I. N° 23.490.857), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 4.124,46)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 093**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expedientes MSGG-N° 395.413/02 y MSGG-N° 395.412/02.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por la firma **Telefónica de Argentina S.A.** por la suma total de **PESOS QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 520,52)**, y a la **Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.** en la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 699,38)** por compromisos contraídos en el transcurso del año 2001.-

**ABONAR**, a la Firma: "**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**", la suma total de **PESOS QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 520,52)**, y a la **Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.** en la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 699,38)** en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

**DECRETO N° 094**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2001.-

**ENCARGASE**, a partir del día 14 de Enero del año 2002, la atención del Despacho de la Caja de Servicios Sociales, a la señora Presidente de la Caja de Previsión Social, C.P.N. Mónica Mabel **MORANDI**, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

**DECRETO N° 095**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expedientes MSGG-N° 395.392/02 y MSGG-N° 395.397/02.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por la firma **Telefónica de Argentina S.A.** por la suma total de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.213,10)**, en el transcurso del año 2001.-

**ABONAR**, a la Firma: "**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**", la suma total de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.213,10)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

**DECRETO N° 096**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 221.039/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Viviana Andrea **PEREZ** (D.N.I. N° 25.667.800), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.170,99)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 097**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 217.612/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Alejandro Eudoro **MAZZANTI** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.718.526), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 42.957,22)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 098**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.341-MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Asunción **RAMOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.926.436), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.622,50)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 099**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 227.223-MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pedro Aníbal ZALAZAR (Clase I. 968 - D.N.I. N° 20.504.860), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - GRADO: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.358,51)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 100**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 217.045/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Luis Alberto ORTEGA (Clase I.972 - D.N.I. N° 22.642.572), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.962,73)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0030**

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2.002.-  
Expediente IDUV N° 021.779/118/1996.-

**PREADJUDICAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 96 de la Obra: "Plan 118 Viviendas FO.NA.VI. en Cmte. Luis Piedra Buena" a favor de la señora PERALTA, María del Rosario (DNI N° 10.235.634) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el período de impugnación para la presente será de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo presentarse las mismas por escrito ante el IDUV.-

**NOTIFICAR** de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 0031**

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2.002.-  
Expediente IDUV N° 009.496/281/2001.-

**DEJAR SIN EFECTO** la preadjudicación de la

unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 06 - Planta Baja - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "Plan 330 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado", a favor de la señora Walkira María Raquel de las Rosas HAUSCARRIAGA (L.C. N° 9.795.957) y su grupo familiar, dispuesta por Resolución IDUV N° 0739 de fecha 16 de Mayo de 1984, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLVER** el correspondiente Boleto de Compra Venta oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Organismo en un todo de acuerdo con las normativas vigentes.-

**NOTIFICAR** a los interesados en el domicilio enunciado en el punto 1° de la presente.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado y al Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 0032**

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2.002.-  
Expediente IDUV N° 010.203/20/2.001.-

**DEJAR SIN EFECTO** la preadjudicación de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 10 de la Obra: "Plan 18 Viviendas FO.NA.VI. en Gobernador Gregores", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1.461/84, a favor del señor ALFARO CALFUCURA, Eladio (DNI N° 10.565.369) en condominio con PEREYRA ALVARADO, Agustina Rosa (DNI N° 14.601.295), por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLVER** el Boleto de Compra-venta suscripto oportunamente entre el adjudicatario y este Organismo, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

**INTIMAR** al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes a que en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la notificación fehaciente, haga entrega de las llaves correspondientes en la sede de la Municipalidad de Gobernador Gregores, libre de moradores y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales vigentes.-

**NOTIFICAR** a los señores ALFARO CALFUCURA, Eladio/PEREYRA ALVARADO, Agustina Rosa (DNI N° 14.601.295), en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 0078**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.926/2.001.-

**ADJUDICAR** a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.I.F. y A., la Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.799.094,47.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2.002.-

**NOTIFICAR** fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS S.A.C.I.F. y A.-

**REMITIR** copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0079**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2002.-  
Expediente IDUV N° 043.564/2.000.-

**ADJUDICAR** a la Empresa GOTTI HNOS.

S.A.C.I.F. y A., la Licitación Pública IDUV N° 41/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION AVENIDA LIBERTADOR 2° TRAMO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE", por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 798.856,72.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "REPAVIMENTACION AVENIDA LIBERTADOR 2° TRAMO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE", del Ejercicio 2.002.-

**NOTIFICAR** fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS S.A.C.I.F. y A.-

**REMITIR** copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## RESOLUCION C.P.E.

**RESOLUCION N° 0180**

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2002.-  
Expediente N° 697.727-CPE-01.-

**ATRIBUIR** Responsabilidad Administrativa Disciplinaria al docente Marcelo QUIROGA (D.N.I. N° 17.636.593) dependiente del Centro Polivalente de Arte N° 1 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

## DISPOSICION S.T.

**DISPOSICION N° 003**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente N° 403.320-M.E.O.P.-02, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045 y su Decreto Reglamentario N° 1.073; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 13 de la mencionada Ley crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, en el que deben inscribirse los prestadores turísticos;

Que, asimismo, dicho cuerpo legal establece en sus Arts. 9 Inc. a) y 10. Inc. a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto N° 769/85, reglamentario de la Ley N° 1045, se constituye el Registro Provincial de Actividades Turísticas, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción en el mismo, quienes desarrollen actividades turísticas, entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos; restaurantes; transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres; agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo; turismo alternativos; estancias turísticas; casas de té; establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística; productores de artesanías y/o productos regionales; así como cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, los prestadores de servicios a que se hace referencia en el considerando anterior, por el solo hecho de encontrarse inscriptos en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no quedan facultados para desarrollar las actividades regladas en la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18829, exclusiva de estos últimos;

Que, por el Cap. 6to. del Art. 47° del Decreto Provincial N° 1073 de Alojamientos Turísticos, y el Art. 1° del Decreto Modificatorio N° 2224, se establece que es la Subsecretaría de Turismo la encargada de clasificar y/o categorizar a los establecimientos hoteleros de la Provincia de Santa Cruz;

Que, a fs. 02 del Expte. N° 403320-MEOP-02, obra

nota solicitando la inscripción en el R.P.A.T. de las "CABAÑAS DEL TANO", con domicilio en calle Antonio de Viedma, de la localidad de El Chaltén;

Que, a fs. obra el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del MEOP;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO  
DISPONE:

ART. 1º) INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 536/02, a las "CABAÑAS DEL TANO" con domicilio en la calle Antonio de Viedma de El Chaltén, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2º) La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

ART. 3º) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la legislación vigente.-

ART. 4º) La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas no faculta al prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829, referidas a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

ART. 5º) TOMEN CONOCIMIENTO: el prestador, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

CARLOS ENRIQUE MEYER  
Subsecretario de Turismo  
Peña. Santa Cruz

DISPOSICION  
I.P.J.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 306-A-IPJ-2001, iniciado por la ASOCIACION (ef) AGRUPACION MUJERES CALETENSES APORTANDO A LA COMUNIDAD A.M.U.C.A.C. con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social y;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 001-IPJ-02, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE  
PERSONAS JURIDICAS  
DISPONE:

1º.- CONCEDASE la Personería Jurídica a ASOCIACION AGRUPACION MUJERES CALETENSES APORTANDO A LA COMUNIDAD, A.M.U.C.A.C., con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/9.-

2º.- La Entidad quedará inscripta en el Registro de

Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 699 de fecha 07 de Enero de 2002.-

3º.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4º.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al Sr. GORDON JAMES FINDLAY, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "RODRIGUEZ PILAR C/FINDLAY GORDON JAMES S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. R-3.298/01, por sí o por apoderado para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designar Defensor Oficial de Ausentes para que represente sus intereses en este juicio. (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES  
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al Sr. GORDON JAMES FINDLAY, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "RODRIGUEZ PILAR S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. R-3.299/01, por sí o por apoderado dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designar Defensor Oficial de Ausentes para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES  
Secretaria

P-1

EDICTO

"Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano Nelson Carlos Muñoz, de estado civil casado, nacido el 6 de Abril de 1976 DNI: 18.224.017 se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "OJEDA JUAN RAMON S/DCIA ESTAFA", Expte. O-33.412/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 20 de Febrero de 2.002. Habiéndose dis-

puesto a fs. 103 el llamado a prestar declaración indagatoria a Nelson Carlos Muñoz, y conforme surge de las constancias de autos resulta desconocido el actual paradero del nombrado publíquese edicto... Fdo: Santiago María Lozada, Juez Ante mí: Rosana Suarez. Secretaria.-

ROSANA A. SUAREZ  
Secretaria

P-4

EDICTO

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "BESTRISKI KMITA, AMBROSIO BRONISLAO S/SUCESORIO" Expte. N° B-2.215/00", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AMBROSIO BRONISLAO BISTRISKI KMITA, AMBROSIO BRONISLAO BISTRISKI KMITA y/o AMBROSIO BRONISLAO BISTRISKI KMITA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 14 de Mayo de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MACIAS MARIA EDITH Y OTROS/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° M-2.531/01, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA EDITH MACIAS y del Sr. ABELARDO HARO DIAZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Septiembre de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MANSILLA JULIANA Y OTRO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° M-1.871/00", cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. JULIANA MARIA MANSILLA y del Sr. CASIMIRO REGAL MURIÑO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Tiempo de Santa Cruz de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 27 de Junio de 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD  
Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del **Dr. ABEL TRILLO QUIROGA**, Secretaria a cargo por subrogación legal del **Dr. PABLO PALACIOS**, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**COX TOMAS ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° C-20066/01; cita a herederos y acreedores de **Don TOMAS ALFONSO COX**, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2001.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaria N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; (A.T. SAT S.R.L. Argentina Televisora Satelital S.R.L.); Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.; M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A. Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L.); Cable difusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; Nueva Visión Satelital S.R.L.; Pehuenche Cable Televisora Color S.R.L.; Televisora del Oeste S.A.; Cable Televisora Color S.R.L.; Aconquija Televisora Satelital S.R.L., que con fecha 27 de Diciembre de 2001 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 14 de Mayo de 2002 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-

**Dr. FERNANDO J. PERILLO**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaria N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de **FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA** (CUIT N° 30-52534126-3). Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificador al Estudio "CARELLI-MARTINO CONTADORES PUBLICOS", con domicilio en Esmeralda 770 piso 12° "B" Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de Mayo de 2002. Se ha designado asimismo síndico general al "ESTUDIO GIACUMBO-HERNANDEZ", con domicilio en Corrientes 1250 piso 11° of. "E", Buenos Aires, y síndico controlador al Estudio "WAINSTEIN, GARBARINI, SASULI y ASOCIADOS" con domicilio en Pte. Juan D. Perón 1558 piso 5° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes

previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de Septiembre de 2002 y 5 de Noviembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2003 en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2002.-

**PABLO JAVIER IBARZABAL**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaria N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de **PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.** y **F.(CUIT N° 30-50270433-4)**. Asimismo se comunica que se ha designado síndico verificador al Estudio "CARELLI-MARTINO CONTADORES PUBLICOS", con domicilio en Esmeralda 770 piso 12° "B" Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de Mayo de 2002. Se ha designado asimismo síndico general al "ESTUDIO GIACUMBO-HERNANDEZ", con domicilio en Corrientes 1250 piso 11° of. "E", Buenos Aires, y síndico controlador al Estudio "WAINSTEIN, GARBARINI, SASULI y ASOCIADOS" con domicilio en Pte. Juan D. Perón 1558 piso 5° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de Septiembre de 2002 y 5 de Noviembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2003 en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2002.-

**PABLO JAVIER IBARZABAL**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en calle Mitre esq. Chacabuco de esta ciudad, Secretaria N° 1, a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados: "**MERIDIONAL S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° M-18.364/01, se ha dictado la resolución inscripta en el T°: LX, R°: 8977, F°: 11969/11972 de fecha 05 de Diciembre de 2.001, que en sus puntos pertinentes dice: "1°) ...decretar la apertura del concurso preventivo de Meridional S.R.L... 9°) Publicar edictos, conforme lo estipulado por el Art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral"... 11) Establecer las siguientes fechas... a) Fijar como límite el día 04/04/02 a efectos de que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico y títulos pertinentes... b) Fijar el día 17/05/02 para que el síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la LCQ. c) Fijar el día 31/05/02 para dictar la resolución prevista por el Art. 36 de la LCQ. d) Determinar el día 14/06/02 para que la concursada proponga la categorización de acreedores. e) Fijar el día 28/06/02 para que el Síndico dé cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la LCQ. f) Establecer el día 09/08/02 para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ. g) Determinar el día 22/10/02 como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 42 de la LCQ. h) Designar audiencia informativa establecida en el Art.

45 de la LCQ para el día 14/10/02... Fdo. Alfredo E. López-Juez". La Sindicatura será ejercida por el C.P.N. Claudio Roberto FERNANDEZ, con domicilio constituido en calle Las Heras N° 80 de esta ciudad capital, quien atenderá en el mencionado domicilio los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 a 10,00 hs.- Dado sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, el día 15 de Febrero de 2.002.-

**MARCELA RAMOS**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita al Sr. ESTANISLAO CABRAL, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "**CABRAL CAROLINA VANESAS/AUTORIZACION DE VIAJE**" Expte. C-3348/01 en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses del menor y lo que resulte de las constancias obrantes en el Expediente.-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, a cargo, por subrogancia legal, del Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, Secretaria N° 2 a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "**PADILLA, Jorge E. S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° P-8890/01, se ha dictado la siguiente providencia que, en su parte pertinente, expresa: "**RIO GALLEGOS; 06 de Diciembre de 2001... Citese al demandado: Alejandro Marcelo Peñaloza, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de esta ciudad. Fdo. Dr. Luis Esteban CANCELO. JUEZ**".-

Dado y sellado en la Sala de mi Público Despacho el día 20 de Febrero del dos mil dos.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. RUBALCABA TIRSO en los autos caratulados "**RUBALCABA TIRSO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. R-18383/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2002.-

**MARCELA S. RAMOS**

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. CESAR ANDRES LUCIC en los autos caratulados "LUCIC CESAR ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. L-10135/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-3

## EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio - Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a mi cargo por Subrogancia Legal, cita y emplaza en autos caratulados: "MORILLO, Francisco s/SUCESION AB-INTESTATO" Expdte. Nro. M-4818/01 para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 7 de Febrero de 2002.-

ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria

P-3

## EDICTO JUDICIAL N° 236

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos: "Aguilar Norma c/Ojeda Julio Ramón y otros s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 3343/00, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el diario "Tiempo de Santa Cruz" emplazando al co-demandado Enrique Alberto Salinas para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Asimismo hágase extensivo dicho apercibimiento a los autos que corren por cuerda "Aguilar Norma c/Ojeda Julio Ramón y otros s/Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. N° 1186/01, haciéndose conocer su existencia. Fdo. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante.-

COMODORO RIVADAVIA, 06 de Diciembre de 2001.-

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 1 con asiento en Río Gallegos, Sec. de la Autorizante, en autos caratulados: "PROGRESO S.R.L." S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES Expte. "P" Nro. 5334/01, se hace saber por 1 día que por Esc. Nro. 103 pasada al F° 520 con fecha 18/09/01 ante la Esc. local María Cristina DARRE, en el respectivo protocolo del Reg. Not. N° 16 a su cargo, la Sra.

MARIAOLGAFERNANDEZ, arg. L.C.Nro. 4.185.487, solt., CUIT. Nro. 27-04185487-7, nac. 26/11/41 comerciante, CEDIO al señor JOSE ANTONIO GOICOECHEA, arg. DNI. 5.518.372, CUIT. Nro. 20-05518372-5, nac. 10/11/47, cas. en 1as. nup. c/Silvia Nora Chía comerciante, Dom. Alberdi N° 845, la cantidad de SETENTA CUOTAS SOCIALES, que tenía en la referida sociedad. En consecuencia el Contrato Social fue reformado y quedará así redactado: "I) QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000) dividido en DOSCIENTAS DIEZ (210) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: ALFREDO OSCAR DONNARI SETENTA CUOTAS SOCIALES que representan un capital de SIETE MIL PESOS; VICTOR OMAR GOICOECHEA: SETENTA CUOTAS SOCIALES que representan un capital de SIETE MIL PESOS; y JOSE ANTONIO GOICOECHEA SETENTA CUOTAS SOCIALES que representan un capital de SIETE MIL PESOS. DECIMA TERCERA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. NUMERO. DURACION: La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no. En el acto de constitución fueron designados Gerentes, los señores Alfredo Oscar Donnari y Víctor Omar Goicoechea y por este acto se designa Gerente al nuevo socio señor José Antonio Goicoechea. Todos los nombrados, en su carácter de Gerentes tendrán la representación de la Sociedad, obligando a la misma legalmente, mediante la firma conjunta, separada, alternada e indistinta de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo que dure la sociedad. DECIMA SEXTA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GERENTES: Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo nueve del Decreto de Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Les queda prohibido comprometer a la sociedad en fianzas, garantías, avales, para lo cual se necesita el consentimiento del voto favorable de la mayoría del capital social. Se necesitará igualmente el voto favorable de la mayoría del capital social para la venta e hipoteca de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad. Excepto lo establecido precedentemente, pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, de Santa Cruz S.A., Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Sociedad Anónima, Lloyds Bank, Banco del Sud Sociedad Anónima, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de la Provincia de Tierra del Fuego y además instituciones de crédito oficiales (nacionales, provinciales, municipales o privados) creados o a crearse en el futuro; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzguen conveniente. VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION: Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por los Gerentes o por la persona que designen los socios y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección XIII, Capítulo primero Artículo ciento uno a ciento once de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá en base al capital aportado por cada uno de los socios. El resto de las cláusulas de PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA permanecen vigentes y sin modificación alguna.

SECRETARIA 15 de Febrero de 2002.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

## EDICTO LEY 21.357

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "CATRILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CONSTITUCION", Expte. C-5343/01, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que por escrituras de fechas 19-11-2001 y 05-12-2001, autorizada por la Escribana de esta Ciudad, doña Gladis Bustos, bajo los N° 162 y 168, fs. 432 y 460 del protocolo de dicho año correspondiente al Registro N° 46 a su cargo, los señores RODOLFO ADRIAN TISEYRA, nac. 10-1-1966, DNI. N° 17.800.746, cas. 1ras. nupcias c/ Margarita María Ramos Mejía. CUIL N° 20-17800746-8, domiciliado en Avellaneda N° 540 de esta Ciudad y ABEL ROGELIO LEDESMA, nac. 25-2-1972, DNI. N° 22.630.403, soltero, CUIL N° 20-22630403-8, domiciliado en Rivadavia N° 361, Depto. "E" de esta Ciudad, ambos argentinos, empleados, CONSTITUYERON una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "CATRILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros; agrícolas para producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, forestales apícolas, granjeros, frutas y verduras; b) Faena de haciendas propias para el abastecimiento; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de carne y sub-productores resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o productos mencionados precedentemente, y su venta; el transporte de haciendas, carne o sustancia alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos mencionados; importación, exportación, compraventa, consignación, faena, comercialización de hacienda bovina, ovina u otra especie y en general todo lo relacionado con este ramo; c) Explotación de la industria frigorífica de la carne; la fabricación, conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos y vacunos; conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general; e) Inseminación Artificial: Elaboración de semen de toros, cameros y cualquier otro animal propio y de terceros; depósito y conservación de semen; venta, permuta, distribución, exportación y consignación de semen de propia producción o de terceros; d) Instalación de depósitos, ferias, almacenes referente a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos, huesos, frutas y verduras; f) Forestales: Forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose a planes oficiales o privados de fomento y promoción de

polos de desarrollo; g) Instalación, explotación, administración de supermercados, la importación, exportación, compraventa al por mayor y al por menor, consignación, mandatos, comisiones, elaboración, acopio, consignación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de sustancias alimenticias, panadería, rotisería, bebidas, artículos para el confort del hogar, bazar, menaje, limpieza, vestimenta, calzados, tienda, ferretería, eléctricos, regalería, materiales de construcción, porcelanas, lozas, vidrios, sustancias químicas, productos metálicos, motores, máquinas y equipos (industriales, comerciales y domésticos); h) Promover y organizar el turismo en el ámbito provincial, nacional o internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, terrestres, marítimos, fluviales o lacustres; Instalación, explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros, moteles, albergues, restaurantes, bar, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, etc.; Realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad hotelera; Organizar viajes de carácter individual o colectivo y actuar como Agencia de Viajes; Dedicarse al transporte público y turístico de pasajeros, bienes muebles, semovientes, mercaderías y productos en general; i) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales; quedando excluidas las operaciones y actividades de la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieren el Concurso de Ahorro Público; j) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas, para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **CAPITAL: VEINTEMIL PESOS (\$20.000)** dividido en doscientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales.- **ADMINISTRACION:** La Administración, representación legal y uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo del señor Rodolfo Adrián Tiseyra, quien actuará en calidad de Gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa.- **EJERCICIO FINANCIERO:** Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Avellaneda N° 540 de esta Ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA 19 de Febrero de 2002.-

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1

## AVISO

JOSE MARIA MURNO, D.N.I. N° 20.296.125, domiciliado en la calle Mendoza N° 187 Dpto. N° 4 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DE MEDIO GRAFICO "EL NUEVO SUREÑO", sito en calle Zapiola N° 345 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a PRENSA LIBRE S.R.L. en formación CUIT N° 30-70782511-8, con domicilio legal en la calle San Martín N° 941 de la Localidad de Tanti, Provincia de Córdoba; libre de pasivo. Oposiciones: Tucumán 25, segundo piso, Córdoba, Provincia de Córdoba.-

**Dr. ROBERTO M. SALDIVIA**  
Abogado

P-4

## CONVOCATORIA

CEMCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2002 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1), de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado el 30/11/2001.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas, correspondientes al ejercicio económico N° 9, cerrado el 30/11/2001.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio.
- 5) Distribución de dividendos.

**Dr. Jorge Brugna**  
Presidente

P-3

## LICITACIONES



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE  
P. TRUNCADO

CUARTA PRORROGA DE LA  
APERTURA DE LA LICITACION  
PUBLICA N° 004/01

POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ENERGIA ELECTRICOS DESTINADOS A LA OBRA: RENOVACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO Y BAJA TENSION Y EQUIPAMIENTO PARA UNA S.E.T.A. EN LOS BARRIOS CRUZ DEL SUR Y URBANO ESTE EN NUESTRA CIUDAD HASTA EL DIA 18 DE MARZO DE 2002, A LA HORA 11:00 DE ACUERDO A RESOLUCION MUNICIPAL N° 482/02 FECHA 26/02/02.

HORA: 11°

LUGAR DE APERTURA: LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS (\$ 200).

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 220.655).

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE ESTA MUNICIPALIDAD O A LOS TELEFONOS 0297-4999-686/TELE FAX 4992-817.

LUGAR DE VENTA: TESORERIA MUNICIPAL 9 DE JULIO 450. PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 277. CAPITAL FEDERAL.-

P-3

## LICITACION



LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS  
LLAMA A:  
LICITACION PUBLICA N° 001/MRG/02

OBJETO: Adquisición de indumentaria (mamelucos y pares de guantes), destinados al personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CINCOMIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$55.430.00).-  
APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS: el día 11 de Marzo de 2002, a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Peña. de Santa Cruz.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.-  
ADQUISICION y/o CONSULTAS DE PLIEGOS: desde el 25 de Febrero, hasta el día 8 de Marzo del corriente año, en las oficinas del mencionado Departamento, en el horario de 9:00 a 15:00, sito en San Martín N° 791.-

P-3

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

## SUMARIO

### BOLETIN OFICIAL N° 3426

#### DECRETOS SINTETIZADOS

079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100.- Págs. 1/4

#### RESOLUCIONES

0030-0031-0032-0078-0079-I.D.U.V.-02 - 0180-C.P.E.-02.- Pág. 4

#### DISPOSICIONES

003-S.T.-02 - 001-I.P.J.-02.- Págs. 4/5

#### EDICTOS

RODRIGUEZ c/FINDLAY - RODRIGUEZ s/BEN. LIT. SIN GASTO - OJEDA s/ESTABA - BESTRISKI - MACIAS y Otro - MANSILLA y Otro - COX - SUPERCANAL HOLDING S.A. - FERRUM S.A. - PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. - MERIDIONAL S.R.L./CONC. PREVENTIVO - CABRAL s/AUT. DE VIAJE - RUBALCABA - LUCIC - MORILLO - AGUILAR c/OJEDA - PROGRESO S.R.L. - CATRILO S.R.L. - PADILLA s/BEN. LIT. SIN GASTO.- Págs. 5/8

#### AVISO

EL NUEVO SUREÑO.- Pág. 8

#### CONVOCATORIA

CEMCO S.A.- Pág. 8

#### LICITACIONES

004-M.P.T.-01 (4° PRORROGA) - 001-M.R.G.-02.- Pág. 8